



Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 72 del programa

Recordación del Holocausto

Nota verbal de fecha 20 de enero de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y, de conformidad con su nota verbal de fecha 30 de diciembre de 2005, tiene el honor de transmitir adjunto el texto en el que se explica la posición de su país que la delegación del Irán tenía la intención de presentar respecto de la resolución titulada “Recordación del Holocausto”, aprobada en relación con el tema 72 del programa en la 42ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 1º de noviembre de 2005 (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota verbal y su anexo como documento de la Asamblea General.



**Anexo de la nota verbal de fecha 20 de enero de 2006
dirigida al Presidente de la Asamblea General por la
Misión Permanente de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas**

**Explicación de la posición de la República Islámica
respecto de Irán sobre la resolución titulada “Recordación
del Holocausto”, aprobada por la Asamblea General
el 1º de noviembre de 2005**

La República Islámica del Irán condena el genocidio contra cualquier raza, etnia o grupo religioso como crimen de lesa humanidad. Es necesario que las Naciones Unidas examinen exhaustivamente el dolor y el sufrimiento que muchos casos abominables de genocidio desgraciadamente ocurridos a lo largo de la historia han infligido a diferentes pueblos y grupos, evitando un planteamiento que se limite a una etnia o religión determinada.

Cuando se abordan acontecimientos históricos terribles para evitar que se repitan hay que aplicar un grado acorde de escrutinio y rigor científico. Formular juicios políticos sobre tales acontecimientos y cerrar la puerta a las investigaciones científicas de sus características, alcance y extensión socavarían gravemente la sinceridad de la empresa, especialmente su aspecto preventivo, que debería tener como objetivo impedir que se repitan atrocidades semejantes. Los principios básicos de la democracia, incluido el derecho a la libertad de expresión y de creencias, deberían preparar el terreno para estudiar diferentes aspectos de los acontecimientos históricos sin restricciones arbitrarias.

Además, el genocidio y los inmensos sufrimientos que conlleva ese horrible crimen no se deberían manipular con fines políticos. Lamentablemente, el régimen sionista ha intentado rutinariamente explotar el sufrimiento del pueblo judío en el pasado para desviar la atención de los crímenes que comete en la actualidad contra los palestinos en los territorios ocupados, con inclusión de masacres, demolición de casas, destrucción de propiedades y tierras de labranza y actos de terrorismo de Estado. La comunidad internacional debería adoptar medidas enérgicas contra estos crímenes atroces del régimen sionista e impedir que manipule los sentimientos humanitarios para tratar de lograr sus objetivos ilegítimos.